

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2018-1062-00**

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la demanda Project Construcciones S.A.S., es del caso reprogramar la audiencia señalada por auto del 26 de abril de 2022¹.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia prevista, se señala la hora de las **9:30 am del día diecinueve (19) del mes de julio del año 2022.**

Se advierte a los extremos procesales que no habrá lugar a nueva reprogramación.

Se les previene a las partes que, de forma anticipada a la fecha de la audiencia, la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial(Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, se les requiere a los extremos en litigio e intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales(Dto. 806/20).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

¹ Archivo “009. 2018-1062 reprograma audiencia.pdf”

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1bee9f4f57706fcb3770fb0d56cd4f77f6d24d60e8dcec8f1aafe33f3018e3**
Documento generado en 10/06/2022 11:00:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>